

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 11 DE ENERO DEL 2020.....**

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los once días del mes de enero del dos mil veinte siendo las diez horas, se instala en sesión extraordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Mgs. Luis Avelardo Cajamarca Torres, Mgs. Johan Jesús Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Sr. Ab. Jorge Luis Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en la secretaría. El señor Alcalde, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión. De inmediato ordena se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero: Análisis en segundo debate del proyecto de ordenanza que establece la Escala de Remuneraciones Unificadas por grados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña.** El señor Alcalde da la bienvenida a cada uno de los señores concejales que se han hecho presente en esta sesión así como al Director de Gestión Estratégica e innovación Institucional y el Jefe de la Unidad de Talento Humano, manifestando que la presente sesión ha sido convocada para tratar el único punto, para lo cual le cede la palabra a los señores concejales que quieran hacer alguna tipo de observación al proyecto de ordenanza, que se les entregó en el primer debate, en vista de que ninguno de los señores concejales se manifiestan al respecto, el señor Alcalde expresa que conoce que alguno de los concejales se encuentran preocupados y han acudido a la Dirección Financiera, y a Talento Humano a indagar respecto a los cargos o puestos que están ocupando alguno de los funcionarios que laboran en el GAD. Municipal, es necesario aclararles a todos de que la valoración, es el puesto o cargo no de la persona, que significa que se está evaluando o valorizando el grado de responsabilidad que tiene cada servidor público, no el título que tengan los diferentes compañeros que laboran en el GAD Municipal, ejemplo si para ocupar un puesto el perfil requiere que sea únicamente bachiller, eso no obstaculiza de que un profesional aplique para ocupar determinado puesto, ya depende del profesional si acepta o no ocupar ese cargo y recibir una remuneración de un sueldo básico, no es la persona la valoración que se ha realizado en el estudio, en el cargo en base al grado de responsabilidad que tiene cada uno de los servidores públicos, porque oportunamente se van a elaborar las bases de un concurso para que todos los funcionarios que laboran en el GAD. Municipal, para poder hacerlo tienen que ser ganadores de un concurso de mérito y oposición; en lo que respecta a los choferes ya se dio una explicación



en la sesión anterior de que se han unificado y se han considerado, el mismo valor para quienes conduzcan vehículos livianos y para quienes conduzcan vehículos pesados, porque la conducta y el comportamiento de los trabajadores municipales ha establecido que se tome esa decisión. El concejal Fidel Zúñiga, manifiesta que el preguntaba por los choferes que tienen el tipo de licencia G y E, que también son profesionales, Al respecto el señor Alcalde indica que para conducir un vehículo en el sector público tienen que ser profesionales, el concejal Fidel Zúñiga, indica que la licencia de tipo E y G también es profesional. El señor alcalde le manifiesta que ese tipo de licencia es para los operadores que tiene una responsabilidad mucho más grande por que realiza un trabajo más técnico, y no solo depende de las tablas sectoriales que emite el Ministerio de Trabajo , sino de la capacidad presupuestaria que tiene cada administración seccional, que tiene la autonomía municipal de regular las remuneraciones en base a sus ingresos,. Sé que lo objetan a Alan Portes que tiene un sueldo de 760, es la responsabilidad que tienen a cargo como inspector municipal, que si bien es cierto no es profesional, pero que dentro del manual se estableció que se encuentre cursando el tercer nivel, y su sueldo es en base a la responsabilidad que tiene no solo como inspector de construcciones sino que también a dedicarse a otro tipo de labor, como es supervisar las labores que realice el personal de obras públicas , que esté pendiente del avance del trabajo que realizan estas personas, en este caso es el señor Alan Portes, porque es quien ocupa ese cargo, pero si se llama a un concurso y si ya él no califica , o viene un profesional que aspire ser inspector municipal y tiene un mejor perfil, será el profesional que participe quien gane el concurso, y quienes están ocupando los cargos son únicamente con contratos ocasionales que fenecen cada 31 de diciembre, no están utilizando ningún tipo de vinculación permanente con el GAD. Municipal, están supeditado que cuando se elaboren las bases puedan participar y acceder a los diferentes cargos que existen. Y con relación a los obreros lo que se hizo es aumentar un porcentaje y homologar los sueldos a los choferes existentes, El señor Alcalde deja a criterio de los señores concejales la aprobación en segundo debate de la Ordenanza en referencia. Acto seguido hace uso de la palabra el concejal Luis Cajamarca, quien manifiesta que son muy acertadas las palabras del señor Alcalde, y que estas sesiones de concejo, son para tratar temas de cualquier índole es aquí es donde podemos aclarar nuestras dudas y gracias a la explicación en lo personal le quedó claro. A continuación el Ing. Oswaldo Copa manifiesta que cuando se hicieron cargo de la Unidad de talento humano no encontramos organizado, no existía ni manual ni distributivo, para lo que encontramos y se ha realizado se ha superado muchísimo, ninguno de los municipios, a excepción de la prefectura, que hizo un proyecto de fortalecimiento institucional que invirtió una fuerte cantidad de dinero, puede responder de la mejor manera, la anterior administración jamás se preocupó por un adecuado estructura y un modelo de gestión, por primera vez en esta administración, se estableció de estructura un modelo de gestión , equilibrado, justo y equitativo para



todos y por primera vez, y así mismo por primera vez serían ustedes los que están aprobando los 25 dólares al salario mínimo vital mucho más de lo que establece la ley. Acto seguido la señora concejal Lucía Freire hace uso de la palabra y dice que luego de haber analizado este proyecto de ordenanza y debido a las explicaciones dadas en el primer y segundo debate del proyecto que establece la Escala de Remuneraciones Unificadas por grados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, mas dada la explicación brindada por el señor alcalde y luego del Director de la Dirección Estratégica, la preocupación nuestra podría llegar ir más allá, es que si estos valores que se están aprobando no superen los valores ya aprobados dentro del presupuesto, y que desde luego así debe estar establecido porque de no ser así, la responsabilidad de esto tendría que ser ya por parte de quienes forman parte de Talento Humano, Dirección financiera que debían haber realizado los cálculos respectivos, a fin de que estos valores no superen, estoy convencida de que eso es así que no superan estos valores, y quizás para nosotros los concejales lo que dio paso a ciertos argumentos, es que no conocemos el manual de valoración y clasificación de los puestos, yo al menos no lo conozco porque incluso hice unas pregunta al Ing. Copa si esta valoración está siendo ubicados en los puestos de acuerdo al perfil de cada uno, Luego de todas las explicaciones brindadas, mociona que se apruebe en segundo debate la ordenanza que establece la Escala de Remuneraciones Unificadas por grados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometida a votación es aprobada por unanimidad en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 005- GADMCMM.** Aprobar en segundo debate la ordenanza que establece la Escala de Remuneraciones Unificadas por grados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, con los votos de los señores concejales: Luis Avelardo Cajamarca Torres, Johan Jesús Espinoza Maldonado, Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Fidel Junior Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.- El señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las once horas veinticinco minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico.

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz  
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Sara Vera Gorotiza  
SECRETARIA DE CONCEJO